

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA

MAY-15 11:22 62488

ACTA DE POSESION

En Bogotá, el cuatro (04) de Mayo de dos mil quince (2015), se presentó ante este Despacho **LAURA CAMILA CORTES GÓMEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.026.261.488 de Bogotá, para desempeñar provisionalmente el cargo de **SUSTANCIADOR NOMINADO** de este Juzgado de Circuito, quien fue nombrada mediante Resolución No. 010 de 30 de Abril de 2015, proferida por este Despacho.

Al efecto la compareciente exhibió los siguientes documentos:

1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía No1.026.261.488 de Bogotá
2. Fotocopia del Certificado Judicial Vigente de 28 de Abril de 2015.
3. Certificado Ordinario de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de fecha 28 de Abril de 2015;
4. Boletín de responsabilidades fiscales con fecha 28 de Abril de 2015;
5. Fotocopia Acta No 8820 de grado del programa académico de la carrera de derecho otorgado por la Universidad Libre de fecha 9 de Diciembre de 2011,
6. Certificación expedida por la Juez Séptima Administrativa de Bogotá en la que consta que laboró en ese Despacho como escribiente nominado en descongestión desde el 09 de Julio de 2012 hasta el 30 de Octubre de 2012.
7. Certificación expedida por la Doctora Lina María Ortiz Triana en la que consta que laboró en su oficina de abogada desempeñando las funciones de dependiente judicial desde el 06 de junio de 2009 al 9 de julio de 2012.
8. Declaración juramentada sobre ausencia de impedimentos e inhabilidades para el desempeño del cargo de SUSTANCIADOR NOMINADO de este Despacho de fecha 29 de abril de 2015.
9. Formato único de hoja de vida.
10. Carta de aceptación del cargo debidamente suscrita por el interesado.
11. Declaración Jurada de Bienes y Rentas.

Cumplidos los requisitos legales propios se le recibió al compareciente el juramento de rigor y por la gravedad de tal promesa ofreció cumplir fielmente con los deberes de su cargo, obedecer y hacer respetar la Constitución y las leyes de la República.

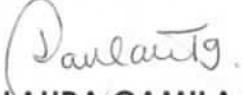
La presente surte efectos legales a partir del cuatro (04) de mayo de dos mil quince (2015).

En constancia se extiende y firma la presente diligencia, como aparece.

El Juez,


AURA PATRICIA LARA OJEDA

La posesionada,


LAURA CAMILA CORTES GÓMEZ

El Secretario,


ERICSON SUESCUN LEÓN